



CONVENCION
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
LIMITADA

LOS/PCN/SCN.4/L.12
21 de marzo de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Comisión Especial 4
Sexto período de sesiones
Kingston, Jamaica
14 de marzo a 8 de abril de 1988

Informe del Presidente sobre la visita efectuada por
la Mesa de la Comisión Especial 4 y funcionarios de
la Secretaría de las Naciones Unidas a la República
Federal de Alemania (24 a 28 de agosto de 1987)

Por invitación de la República Federal de Alemania y el Senado de la Ciudad Libre y Hanseática de Hamburgo, el Presidente, miembros de la Mesa de la Comisión Especial 4, el Representante Especial del Secretario General y el Secretario de la Comisión Especial visitaron Hamburgo y Bonn del 24 al 28 de agosto de 1987. El Dr. Antonio José Uribe Portocarrero, de Colombia, miembro de la Mesa de la Comisión Especial, no pudo hacer la visita con el resto del grupo, por motivos personales; posteriormente, en febrero del año en curso, visitó Hamburgo y Bonn.

El propósito de la visita era permitir a la Mesa evaluar las necesidades del Tribunal en materia de locales y personal y examinar la conveniencia de los edificios propuestos como sede provisional.

Durante la visita a la República Federal de Alemania los miembros de la delegación visitadora fueron al terreno que había seleccionado el Gobierno federal en la ciudad de Hamburgo, en la Elbchaussee cerca de Blankenese. Asimismo, examinaron los planes y esbozos preliminares para las instalaciones previstas que proporcionará el Gobierno federal en la ciudad de Hamburgo. El terreno propuesto, con 28.000 metros cuadrados de extensión, está ubicado en la ribera del río Elbe, con vista al puerto. Como resultado de la visita y la información obtenida, la Mesa opinó que el sitio se adecuaba a los fines del Tribunal y que la zona aledaña general constituía un marco apropiado para los trabajos del Tribunal.

En lo que respecta a las instalaciones requeridas, las autoridades de la República Federal de Alemania habían estudiado las instalaciones de la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales e instituciones internacionales con miras a calcular las posibles necesidades del Tribunal. Además, una delegación del Gobierno federal había

visitado Nueva York del 13 al 16 de junio de 1987 para celebrar consultas con los servicios técnicos de las Naciones Unidas y la secretaría de la Comisión Especial 4; la delegación había examinado las necesidades previstas del Tribunal, dadas las características y funciones del Tribunal. Sobre esa base, los representantes de la República Federal de Alemania presentaron al equipo visitador un esbozo de las instalaciones que parecían necesarias y que su Gobierno estaba dispuesto a proporcionar gratuitamente. Se indicó que la construcción de las instalaciones sería de forma tal que éstas se prestasen a ampliaciones que se pudiesen requerir en el futuro.

Si bien se han logrado considerables progresos en la planificación del edificio y las instalaciones, un factor importante para la planificación en la etapa actual es la decisión que habrá de adoptar la Reunión de Estados Partes, sobre la base de la recomendación de la Comisión Preparatoria, en relación con el número de idiomas oficiales o de trabajo del Tribunal que será preciso tener en cuenta. La decisión sobre esta cuestión influirá notablemente en las instalaciones para reuniones, el número de funcionarios, inclusive de los servicios de interpretación, traducción e impresión, biblioteca, documentación, etc., así como las instalaciones que se requieran para las cabinas de interpretación en las salas de audiencia y deliberación, y otros equipos necesarios para prestar servicios en los diversos idiomas. Los planes actuales se basan en las condiciones observadas en la Corte Internacional de Justicia; la planificación definitiva se verá facilitada una vez que se adopte una decisión sobre la cuestión de los idiomas.

La Mesa recibió seguridades de que la planificación continuaría a fin de contar con las instalaciones cuando el Tribunal estuviese en condiciones de comenzar sus trabajos poco después de la entrada en vigor de la Convención.

También se aseguró a la Mesa que si las instalaciones no estaban listas a tiempo, una vez entrada en vigor la Convención, la sede provisional necesaria se proporcionaría en edificios adecuados del centro de la ciudad de Hamburgo hasta que se terminaran las instalaciones permanentes. Al respecto, la Mesa visitó dos edificios que se podrían utilizar como sede provisional si fuese preciso. Uno de los edificios era el Tribunal de Apelaciones, que contaba con salas de audiencia, salas para los magistrados, una biblioteca y demás instalaciones. El otro era un edificio comercial con espacios abiertos y una disposición flexible de tabiques que permitía disponer fácilmente, según las necesidades, de salas de tribunal, salones, oficinas, biblioteca, etc.

Durante la visita, el grupo tuvo la oportunidad de reunirse con el Alcalde de Hamburgo y otros funcionarios de las oficinas del Gobierno federal en Hamburgo o acompañantes asignados a la delegación visitadora. La delegación visitadora también celebró reuniones oficiales y oficiosas con funcionarios del Gobierno federal en Bonn y expresó su reconocimiento por los planes y preparativos ya realizados. Asimismo, la delegación recordó a los funcionarios interesados del Gobierno federal y de la ciudad de Hamburgo que el establecimiento del Tribunal en Hamburgo dependía de que se satisficieran los requisitos mencionados en el párrafo 38 del Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vale decir, que la República Federal de Alemania fuese parte en la Convención cuando ésta entrase en vigor.

/...

En lo que respecta a la posición de la República Federal de Alemania en relación con la Convención, de las conversaciones celebradas y las declaraciones formuladas por los funcionarios del Gobierno federal se desprendía que el Gobierno federal sigue concediendo importancia a la Convención, pese a no haberse adherido a ella. Se nos informó de que la República Federal de Alemania se veía alentada por los progresos alcanzados recientemente por la Comisión Preparatoria con miras a elaborar un régimen aceptable para la explotación minera de los fondos marinos pero que, en el momento actual, todavía no había adoptado una decisión sobre su adhesión a la Convención.

El Presidente, los miembros de la Mesa y los funcionarios de la Secretaría expresaron su reconocimiento por la oportunidad que se les había brindado de visitar el sitio y examinar las instalaciones propuestas para el Tribunal y la posible sede provisional, así como de ver los progresos alcanzados en materia de planificación. También expresaron su gratitud a las autoridades del Gobierno federal y a las autoridades de la ciudad de Hamburgo por la hospitalidad de la que habían sido objeto.
